



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución de rectificación de acta Alvarez

VISTO:

El **EX-2022-00115529- -UNC-ME#FD** mediante el cual la estudiante **Alvarez Dayana Pamela, DNI N° 39.070.658, Legajo N° 39070658** solicita se le Modifique la calificación de 2 (DOS) asentada en su renglón de la asignatura **(110) Derecho Privado III**, por la calificación de **Ausente**.

Y CONSIDERANDO:

En N° de orden 2 IF-2022-00115531-UNC-ME#FD luce en copia de la Libreta de la estudiante donde constan la aprobación de dicha asignatura con una nota de seis (6) con fecha del 17/02/2016.

En N° de orden 10 IF-2022-00262682-UNC-DIP#FD se incorpora copia del Acta manuscrita de Examen 7498 del Libro 35 de fecha 29/02/2016, luce en el renglón de la estudiante Dayana Pamela Álvarez, DNI 39.070.658, Legajo N° 39070658, una firma y se halla colocada una nota de dos (2).

Corrido el pertinente traslado, al Prof. Quinteros expresa que se trata de un error material, que le corresponde la nota seis (6), por lo que cabe hacer lugar a la rectificación formulada.

En N° de orden 18 IF-2022-00734306-UNC-SAC#FD luce manifestación de la estudiante Álvarez, en la cual expresa no haberse presentado a dicho examen y que por tanto, no le corresponde dicha nota.

Es por ello que esta instancia entiende que cabe hacer lugar a lo solicitado, emitiendo dictamen favorable de RECTIFICAR el Acta de Examen 7498 del Libro 35 de fecha 29/02/2016, de la asignatura (110) Derecho Privado III, Prof. Quinteros, a fin de RECTIFICAR la calificación de 2 (DOS) inserta en el renglón de la estudiante Alvarez Dayana Pamela, DNI N° 39.070.658, Legajo N° 39070658, con la correcta calificación de Ausente.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de el Acta de Examen 7498 del Libro 35 de fecha 29/02/2016, de la asignatura (110) Derecho Privado III, Rectificar, en consecuencia, la calificación de 2 (DOS) inserta en el renglón de la alumna **Alvarez Dayana Pamela, DNI N° 39.070.658, Legajo N° 39070658**, por la correcta calificación de **Ausente**, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.